



Prof. Dr. Dr. h.c. Kai Ambos · Prof. Dr. Ezequiel Malarino  
Director General · Director Académico

Secretaría Ejecutiva: Eneas Romero (M. Iur.)  
Diego Tarapués (LL.M.)  
John Zuluaga (LL.M.)

Platz der Göttinger Sieben 5  
Blauer Turm, 4º piso, ofic. 4.106  
37073 Göttingen  
Teléfono: 0551 39-7834  
Fax: 0551 39-22155  
Email: cedpal@uni-goettingen.de  
URL: www.cedpal.uni-goettingen.de

## DECLARACIÓN DE GÖTTINGEN SOBRE POLICÍA E INVESTIGACIÓN EN BRASIL

Los abajo firmantes declaran como conclusiones del Seminario “Policía e investigación en Brasil”, que tuvo lugar en Göttingen los días 14 y 15 de abril de 2014, promovido por el Centro de Estudios de Derecho Penal y Procesal Penal Latinoamericano (CEDPAL), de la Georg-August-Universität Göttingen, lo que sigue:

Considerando los discursos actuales y las prácticas de seguridad pública en Brasil.

Considerando las recientes manifestaciones populares que tuvieron lugar en el año 2013.

Considerando los megaeventos deportivos que tendrán lugar en los años 2014 y 2016.

Y

Constatando la gran influencia de la investigación policial en la formación de la convicción judicial.

Constatando la creciente y desregulada ampliación de la autonomía policial en las actividades investigativas.

Constatando los abusos policiales en el transcurso de las investigaciones y en las demás prácticas policiales.

Teniendo en cuenta los debates realizados<sup>1</sup>, hacemos las siguientes Recomendaciones:

1. La clara separación entre la función de la policía investigativa y de la policía preventiva.
2. La desvinculación de la policía investigativa del Poder Ejecutivo.
3. La transparencia de la gestión de las actividades policiales.
4. La efectiva rendición de cuentas de la policía a la sociedad.
5. El poder de control externo de la policía debe ser efectivamente ejercido por el Ministerio Público, mediante elaboración de una ley para la implementación y sistematización de su ejercicio.
6. La formación continuada de los integrantes de las policías en Derechos Humanos.

<sup>1</sup> Los textos completos de los estudios serán publicados en el libro colectivo “Investigación policial en Brasil”.

7. La observancia escrupulosa del debido proceso legal en el ámbito de la investigación criminal, entre otros, con la previsión legal del plazo máximo de duración de la prisión y demás medidas cautelares.
8. La adopción de una investigación oficial unitaria, asegurada la investigación defensiva.
9. Asegurar la independencia institucional y funcional de peritos y órganos periciales en relación a las policías.
10. La elaboración, divulgación y actualización constante, por los órganos periciales, de un manual de procedimientos técnicos y requisitos.
11. Los elementos informativos recogidos en la investigación no podrán ser utilizados para la formación de la convicción judicial, excepto en cuanto a las pruebas preconstituidas posteriormente sometidas al contradictorio.
12. Las pruebas cautelares, anticipadas e irrepetibles producidas en la investigación no podrán ser el fundamento exclusivo o preponderante de la sentencia penal condenatoria.
13. La revisión de los medios de obtención de prueba previstos en la Ley 12.850/2013, por ser violatorios de garantías fundamentales y convertir a la autoridad policial en sujeto procesal.

Göttingen, Alemania, día 15 de abril de 2014

PROF. DR. DR. H. C. KAI AMBOS

(Prof. Dr. de la Universidad de Göttingen y Juez del Tribunal Estadual de Göttingen)

PROF. DR. EZEQUIEL MALARINO

(Prof. Dr. de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad de Trento y becario de la Fundación Humboldt)

MS. ENEAS ROMERO DE VASCONCELOS

(Magíster de la Universidad de Brasilia, Fiscal del MP-Ce, doctorando de la Universidad de Göttingen y Prof. de la Escuela Superior del Ministerio Público y de la Facultad Sete de Setembro-Ce)

PROFA. DRA. PRISCILLA PLACHA SÁ

(Profa. Dra. de la Universidad Federal de Paraná y de la Pontificia Universidad Católica de Paraná y Abogada-PR)

ESP. DANIEL JOSEF LERNER

(Delegado de la Policía Federal y Asesor de la Comisión Nacional de la Verdad)

RÔMULO DE ANDRADE MOREIRA

(Procurador de justicia del Ministerio Público de Bahía y Prof. de la Universidad de Salvador)

PROFA. DRA. NORMA SUELI BONACCORSO

(Doctora y Mágister de la Universidad de São Paulo. Perita Criminal Superintendente de la Policía Técnico-Científica del Estado de São Paulo. Profa. de Medicina Legal e Criminalística em la USP y FAAP)

PROF. DR. NEREU JOSÉ GIACOMOLLI

(Prof. Dr. de la Pontificia Universidad Católica de Rio Grande del Sur y Juez "desembargador" en el Tribunal de Justicia de Rio Grande del Sur)

PROF. DR. FAUZI HASSAN CHOUKR

(Prof. de la Escuela Superior del Ministerio Público-SP y Fiscal del MP-SP)

PROF. DR. PAULO BUSATO  
(Prof. da Universidad Federal de Paraná y Procurador de Justicia del MP-PR)

PROF. DR. GUSTAVO BADARÓ  
(Prof. de la Universidad de São Paulo, Docente y Abogado-SP)

PROFA. DRA. MARTA SAAD  
(Profa. de la Universidad de São Paulo e Abogada-SP)

PROF. DR. GERALDO PRADO  
(Prof. da Universidad do Rio de Janeiro e Abogado-RJ)

MS. RENATO STANZIOLA VIEIRA  
(Magíster de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo y de la Universidad de São Paulo y Abogado-SP)

MS. RAQUEL LIMA SCALCON  
(Magíster de la Pontificia Universidad Católica de Rio del Sur y doctoranda de la Universidad de Rio Grande del Sur)

JOHN ZULUAGA LL.M.  
(Doctorando y LL.M. de la Universidad de Göttingen)

DIEGO TARAPUÉS LL.M.  
(Doctorando y LL.M. de la Universidad de Göttingen)

MS. ALEXEY CHOI CARUNCHO  
(Magíster de la Universidad Estadual de Ponta Grossa y de la Universidad Pablo de Olavide y doctorando de esta misma Universidad, Fiscal, MP-PR)

MS. JOSÉ AUGUSTO NOGUEIRA SARMENTO  
(Magíster en Direitos Fundamentais & Relações Sociais de la UFPA, Fiscal, MP/PA, doctorando em Ciências Jurídico-Criminais de la Facultad de Derecho de Lisboa, Profesor (Licenciado) de la Facultad do Pará)

MS. DOMINGOS THADEU RIBEIRO DA FONSECA  
(Magíster de la Universidad de Lisboa, Profesor de la Escola Superior de Polícia do Estado do Paraná y del curso de posgrado de la Facultad de Derecho del Centro Universitário Dinâmica das Cataratas - UDC de Foz do Iguaçu)